



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 272

San Isidro, 22 AGO. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: el Memorandum N°756-2011-1400-GOSM/MSI de fecha 09 de agosto de 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras y Servicios Municipales solicita la aprobación del Presupuesto para el Pago de la Valorización de Mayores Gastos Generales de Obra N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01 de la obra: L.P. N°0018-2010-CE/MSI - Primera Convocatoria (Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N°041-2009) "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Setiembre de 2010, la Municipalidad de San Isidro suscribió con el contratista CONSORCIO GUADALUPE SAN ISIDRO, el Contrato de Obra N°0098, por el Sistema A SUMA ALZADA, para la ejecución de la obra: L.P. N°0018-2010-CE/MSI - Primera Convocatoria (Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N°041-2009) "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", hasta por la suma de S/.4'339,039.31 (cuatro millones trescientos treinta y nueve mil treinta y nueve con 31/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, el referido contrato mediante la SEGUNDA ADENDA fue extendido por treinta y dos (32) días calendario, y que corresponde a la Ampliación de Plazo de Obra N°01 de fecha 11 de febrero de 2011;

Que, mediante Carta N°014-2011 CGSI/R de fecha 10 de junio de 2011 el Residente de Obra Arq. Arq. Rafael L. Loredó Chupan presentó a la Supervisión con fecha 13 de junio de 2011 la Valorización de Mayores Gastos Generales de Obra N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01, por el monto de S/.49,518.67 (cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho con 67/100 Nuevos Soles), sin incluir el Impuesto General a las Ventas, al amparo de los artículos 203° y 204° donde se establece el Cálculo del Gasto General Diario y el Pago de Gastos Generales para contratos de obra a suma alzada, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, mediante la Carta 24-2011/CSI-MSI de fecha 15 de junio de 2011 cuya recepción en mesa de partes de la Entidad, es asignado como Documento Simple N°060829711 con fecha 16 de junio de 2011, la empresa supervisora CONSORCIO SAN ISIDRO, presenta el Informe N°20-2011-CCN-SUP-CSI de fecha 17 de junio de 2011, por la cual el Jefe de Supervisión Ing. Carlos Alejandro Cueva Navarro pone en conocimiento el sustento técnico que ha generado el Presupuesto para el Pago de la Valorización de Mayores Gastos Generales de Obra N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01, por el monto de S/.49,518.67 (cuarenta y nueve mil quinientos dieciocho con 67/100 Nuevos Soles), sin incluir el Impuesto General a las Ventas, que de acuerdo al artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, que contempla entre las causales de ampliación de plazo: numeral 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista;

Que, mediante Carta N° 29-2011016-2011 CGSI/R de fecha 29 de junio de 2011 cuya recepción en mesa de partes de la Entidad, es asignado como Documento Simple N°060894411 con fecha 30 de junio de 2011, asimismo, la empresa supervisora CONSORCIO SAN ISIDRO, presenta la Carta 016-2011 CGSI/R del Residente de Obra Arq. Rafael L. Loredó Chupan, incluyendo el Impuesto General a las Ventas a la Valorización de Mayores Gastos Generales de Obra N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01, la misma que fue revisada y aprobada por el monto de S/.58,432.03 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 03/100 Nuevos Soles), al amparo del artículo 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Que, en el Informe N°616-2011-1410-SOM-GOSM/MSI de fecha 09 de agosto de 2011 emitido por la Subgerencia de Obras Municipales, se encuentra conforme con el Pago de la Valorización Mayores Gastos Generales de Obra N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01, precisando que éste se origina por haberse modificado la ruta crítica del plazo de ejecución del proyecto de acuerdo al artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, contempla entre las causales de ampliación de plazo: numeral 1) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; opinión que es ratificada por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales mediante Memorandum N°756-2011-1400-GOSM/MSI de fecha 09 de agosto de 2011;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto ha extendido la Certificación de Disponibilidad Presupuestal N°01481-2011 por el Monto de S/.58,433.00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 Nuevos Soles), que cubre en su totalidad el pago solicitado por la Valorización de Gastos Generales N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01;

Que, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre contrataciones del Estado, las cláusulas contractuales y el sistema de contratación pactado, corresponde reconocer el pago al contratista;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N°1106-2011-0400-GAJ/MSI de fecha 12 de agosto de 2011;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto para el Pago de la Valorización de Mayores Gastos Generales de Obra N°01 por la Ampliación de Plazo de Obra N°01, ascendente a la suma de S/.58,432.03 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 03/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, de la obra: L.P. N° 0018-2010-CE/MSI - Primera Convocatoria (Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N°041-2009) "CONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de los egresos que demande el cumplimiento de la presente Resolución, debiéndose afectar a la partida presupuestal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAULA A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

C.C.
SLSG/ antecedentes